

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Tipo de proceso	Ordinario de primera
Fecha	Enero 25 de 2022
Hora inicio	2:51 p.m. inconvenientes con el audio
Radicado	2019-00017
Demandante	Haydee Briñez De García (NA)
Apoderado	Dr. William Iván Peralta Quiroga (A)
	Celular: 3137816704
	Email: wperalta78@hotmail.com
Demandado	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
	R.L Oscar Alonso Dueñas Araque (Posesión 082 del
	05/07/2012).
	GERENTE: Edgar Silvio Sánchez Villegas.
	Email: notificaciones@hus.org.co
Abogado	Dr. Javier Arsenio García Martínez.
	Celular: 3132395776
	Email: garcia.abogado@hotmail.com
Recaudo de	1. Se incorpora al expediente la documental aportada por la ESE
Pruebas	Hospital Universitario La Samaritana consistente en los
	soportes de contratos suscritos con Megacoop No. 300 de
	2012, 004 de 2014 y 127 de 2015, así como el informe
	juramentado realizado por el representante legal de dicha
	entidad, visto a documentos 13 y 16 del expediente digital.
	2. Testimonio de Ivonne Velasco Lamprea
Auto	1. Declara cerrado el debate probatorio
A 1	2. Alegatos
Auto:	Se Constituye en audiencia de Juzgamiento
Saneamiento	No se requieren medidas
Sentencia Oral	DECISIÓN
	En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL
	CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de
	la República y por autoridad de la ley,
	RESUELVE:
	1. ABSOLVER a ESE Hospital Universitario La Samaritana de
	todas las pretensiones de la demanda incoadas por Haydde
	Briñez de García, conforme con lo expuesto.

	2. CONDENAR en costas a la demandante, tasándose como agencias en derecho a favor de la ESE Hospital Universitario La
	Samaritana la suma de \$300.000.
	3. En caso de no ser apelado el presente fallo, consúltese ante
	la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, de
	conformidad con el art. 69 del C.PT.
	NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
	QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.
Apelación	NO SE INTERPONE RFECURSO DE APELACIÓN
Auto:	SE DISPONE LA REMISIÓN EN CONSULTA CONFORME
	NUMERAL 3º
Hora	4:29 p.m.
terminación	
audiencia	

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f355964bfe87a06e2bc53f45436f63b25ab93a25cebeb0442f97953d4864964Documento generado en 25/01/2022 04:41:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica